

Unidad de Acceso a la Información  
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-102/2024.

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 2705113000010224

**Cuenta:** Siendo el día 6 de septiembre de 2024, se tuvo al solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Copia en versión electrónica de los recibos de pago de C. Edith Guadalupe Magaña Hernandez y de C. David Felipe Silvan Miranda de los meses de enero y febrero de 2022..." (sic)

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-140/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/DAF/296/2024 (3 fojas), más anexo (8 fojas) misma que se anexan para mayor constancia ) signado por la Directora de Administración y Finanzas, se remitió la respuesta de la información requerida por el solicitante, Sin embargo, del análisis de la respuesta dada por la Directora de Administración y Finanzas, se advierte que esta solicita se someta al Comité de Transparencia la elaboración de la versión pública de los documentos que hace llegar de forma electrónica (8) los cuales corresponden a los oficios emitidos por la dirección de Administración y Finanzas en el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, en virtud que los mismos contienen datos personales de los usuarios de esta Comisión Estatal.

En razón de lo anterior y al estar programada la tercera sesión ordinaria para el día 27 de septiembre de 2024, en dicha sesión se sometió a consideración de los miembros del comité la aprobación de la versión pública, misma que fue aprobada por unanimidad, acta de comité de la cual se anexa copia al presente para mayor constancia.

Por lo que de acuerdo con lo señalado en el acuerdo primero del acta de sesión, esta Unidad de Acceso a la Información procedió a realizar las versiones públicas de las 8 (fojas).

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

## Artículo 6. Párrafo sexto

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. ----- **Consté.**



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO**

Fecha: 19/Ene/2022

RFC: CED930106AX2

Hora: 18:18:00

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 88060 Villahermosa

**212 - Magaña Hernandez Edith Guadalupe**

RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]

Jornada: 01 Diurna

Ejercicio: 2022

Periodo: 1 04 Quincenal 01/01/2022 - 15/01/2022

Días de Pago: 15

Fecha Pago: 14/01/2022

Puesto: Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos

Depto: Unidad de Asuntos Jurídicos

Categoría: Directora

**Percepciones**

**Deducciones**

Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 001	Sueldo	5,841.00	0.00	5,841.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Total Percepc. más Otros Pagos \$ 5,841.00 0.00 5,841.00**

[REDACTED]

**Importe con letra**

cinco mil setenta y tres pesos 100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago:  
99 - Por definir

Firma del empleado



**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

PUE - Pago en una sola exhibición

Emitido desde: **CONTPAQI®** Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	00001000000413223529
Folio Fiscal UUID:	B330EB03-25B9-4FDF-B732-41F634D2EC73
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	2022-01-19T18:18:00

**Sello digital del CFDI**

hCA5rJm2Y8X7kKbIdp5f4Xu1I8RAeIThWBoCzQdYX500n56GWDUL/A26dQfMocbuxpeJ6BwzMAgmAYRQVV1L681yINAvchVUxHdc9++MxKtXmFASKF87ryFp1IBS9B2mLo1n+Xkfi004rGn/r3512pkR5J1K5zPRK2W1MhorcaDGS2AuaT9Pb/B11GuDzX5but/8RMxZxOP1u0Yq7c6X01PV7P1AARvg7SENKXjKAZQvovnsP6kQn41Lghx0o9uBSP0ub2gxv9HMADO+xxZ/r+J7mTe8ggz/jHVvgSPK2v/T2NWkpjWV5YkeI5bKLTmAdwz000YYCY5F+nXjDw==

**Sello del SAT**

noCgXLK0DykeW8m116/xqPkBC61dGnk1FB86P869cTKoeYyoqcW/MOf1UFXv2CjVP21Gcf5w+rhq9AuM7YPUCCONT9G5EmoohK9Q05wbCPVoVmf0ut72c3113U400g1K001P0z/r4CjCzY1wBwIPLQ1+r3Pu5bUrABq2N/Nhnb4Bnt1C8JVPwrVn6uYt7u4Zufed/RohatS1LxNuhMuolWxqpYY7CV1rT911W/4pDxphS941M2LLFAOjGX0xc/82q+34W98vixt0grhV99yT1uqY5bLbqczXXeyec39umICR00IHLmRplmCxtH4jtrG8P9QFLONP91YGI7eYahw==

**Cadena original del certificado del certificación digital del SAT**

||1.1|B330EB03-25B9-4FDF-B732-41F694D28C73|2022-01-19T18:18:00|MAS0810247C0|hCA5rJm2Y8X7kKbIdp5f4Xu1I8RAeIThWBoCzQdYX500n56GWDUL/A26dQfMocbuxpeJ6BwzMAgmAYRQVV1L681yINAvchVUxHdc9++MxKtXmFASKF87ryFp1IBS9B2mLo1n+Xkfi004rGn/r3512pkR5J1K5zPRK2W1MhorcaDGS2AuaT9Pb/B11GuDzX5but/8RMxZxOP1u0Yq7c6X01PV7P1AARvg7SENKXjKAZQvovnsP6kQn41Lghx0o9uBSP0ub2gxv9HMADO+xxZ/r+J7mTe8ggz/jHVvgSPK2v/T2NWkpjWV5YkeI5bKLTmAdwz000YYCY5F+nXjDw==|00001000000505142236|]

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Fecha: 02/Feb/2022

RFC: CED930106AX2

Hora: 11:25:04

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86060 Villahermosa

## 212 - Magaña Hernandez Edith Guadalupe

RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]

Jornada: 01 Diurna

Ejercicio: 2022

Periodo: 2 04 Quincenal 16/01/2022 - 31/01/2022

Días de Pago: 15

Fecha Pago: 28/01/2022

Puesto: Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos

Depto: Unidad de Asuntos Jurídicos

Categoría: Directora A

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 001	Sueldo	5,841.00	0.00	5,841.00				

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 5,841.00 0.00 5,841.00

[REDACTED]

Importe con letra

cinco mil setenta y tres pesos 82/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago:  
99 Por definir

Firma del empleado



**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

PUE - Pago en una sola exhibición  
Emitido desde: **CONTPAQI®** Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	00001000000413223525
Folio Fiscal UUID:	F972B01A-51A0-402E-5A16-25FC80AF8717
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000005142236
Fecha y hora de certificación:	2022-02-02T11:25:41

### Sello digital del CFDI

S5cRja69vrgvfcKly6yz+OyctC4XVOLKSRyMvDlxjCYm0+toU13kvt3Xh+0hdd9endyoouTvN0y75oCA01N6baATNRdin++e3qa/LVjLFpnuVj5Pbu/jt2W4c8222pA//X30PIS  
adPbm8PDZ72wUyz9r7Kk7eq8MkxTAXJ+BJrdE4Nd1tnc/XpTlbyPWxy6E4XyjCElYn4bDU3Tz2QhKQfcm5eAXUfUUNBm588jU3hUSHPM8q+e3aT3XU8Dw2d6dLaxY0r1S34mpx  
rDTI.JRH8qPeXNFdq8GPeJzBFg8n3AXPz+TZ8TYFJ0SRcn2w8cq1BoYyJspWQKh+\*\*\*

### Sello del SAT

PBw7kg7uPjxWukt81r1R3ukqEb/Suyu2typ1XU40D+21YiLx/APJhULNDH4STQpwe1VtdcDhUQ87myCSq0eQe2AD9ZbjR0YkgEnDYfbXqLa340vtW2MOL7+Mpa+p1Jfb/dK71PFu6  
adPbm8PDZ72wUyz9r7Kk7eq8MkxTAXJ+BJrdE4Nd1tnc/XpTlbyPWxy6E4XyjCElYn4bDU3Tz2QhKQfcm5eAXUfUUNBm588jU3hUSHPM8q+e3aT3XU8Dw2d6dLaxY0r1S34mpx  
51416KC+egLvjJRE/J1qePH9+WTXnz08aQ6o40a60+1Vf8N8vVxz19j1NRV0pE2ZPcg==

### Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|79738D1A-61A0-4026-BA16-25FC80AP8717|2022-02-02T11:25:41|MAS0810247C0|S5cRja69vrgvfcKly6yz+OyctC4XVOLKSRyMvDlxjCYm0+toU13kvt3Xh+0hdd  
98ndyoouTvN0y75oCA01N6baATNRdin++e3qa/LVjLFpnuVj5Pbu/jt2W4c8222pA//X30PISewJ090La/122oJgTVPCh8XWay4UEW4Z4hHOQe2ETck3Hw6d1eZ6TXstc5LN9XE0J+PipwiMFRkH1I5113Ja0nMA817Y1Piz4h4guw1Ger00pPKzrZtW8u4cJwq6y3F08E945V0ma5Q  
E0J+PipwiMFRkH1I5113Ja0nMA817Y1Piz4h4guw1Ger00pPKzrZtW8u4cJwq6y3F08E945V0ma5Qe0DtbLJRH8qPeXNFdq8GPeJzBFg8n3AXPz+TZ8TYFJ0SRcn2w8cq1BoYyJspWQ  
Kh+\*\*\*|00001000000005142236||

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO**

Fecha: 16/Feb/2022

RFC: CED930106AX2

Hora: 16:25:56

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86060 Villahermosa

**212 - Magaña Hernandez Edith Guadalupe**

RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]

Jornada: 01 Diurna

Ejercicio: 2022

Periodo: 3 04 Quincenal 01/02/2022 - 15/02/2022

Días de Pago: 15

Fecha Pago: 11/02/2022

Puesto: Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos

Depto: Unidad de Asuntos Jurídicos

Categoría: Directora A

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	046 001	Sueldo asimilados a	5,841.00	0.00	5,841.00				

**Total Percepc. más Otros Pagos \$ 5,841.00 0.00 5,841.00**

[REDACTED]

Importe con letra

cinco mil seiscientos y tres pesos 82/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago:  
99 Por definir

Firma del empleado



<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>	
PUE - Pago en una sola exhibición	
Emitido desde: <b>CONTPAQ®</b> Nóminas	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000413223529
Folio Fiscal UUID:	48CFD3CB-8358-446D-A795-CTA8B8BC1ACF
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	2022-02-16T16:27:13

**Sello digital del CFDI**

UTpX9z/NUB1LFpWS6n367upJF5I5hW5yQWzuaC9ccIkAfcnrEgg88VQ1mBwNKVhJy1Bsep180shyFYYSptZ1BT26E0bIuZNeHJ1dxGApSCKcXrChqy4RSJA1v+MgwGba/E5VgTOjse0uxCE8e9x+u509/uMIPuOsoJSj/aJBbTcV6A4cK9KfGowTrehMH1GF6tvFieQu/xBZOZcKk5zmda4GVmi69YrOpA1P/3ED8nTneBJFA1arQ0cG07rbbJw1/x09X0j8Zd5xKob1Fe0kujXAfg9x9cK9vLqS32En5jHa29wUjapX0+G+IcaLMPmIq3cuBoaq4H+f88C4z6n3w==

**Sello del SAT**

IGLxIIpd7k8x3Jba27Rd/IzdvwrPLRDF8Qd+v/4eCtCLNNVLoWakyQwX2MFTcnbwBVTN7tzv5S1xnoGT68eg22+e3kPa11wn10Uopwa3aBzSDgUyKdYD8IceniDkKTCv3kpaW/E DXThcgsBQC631JMXSt6h1/FWaj9Q+WaCWe8mCY3B8W1oCC8qA14yCJk77j4xQNd8dn3cPKoI+fqaUa/vLE1j4qRz6k2Y110WCzq4cgsUssBo4VksxyeM01Kyfjwvehdd2qj3oc0-vB3zQVM15gp/WWdVfFKszQ4TwbnpolwJPlxMUf5e4XV+wxKvmJpQpWzj50hiPmX7LQ==

**Cadena original del complemento del certificación digital del SAT**

||1.1|48CFD3CB-8358-446D-A795-CTA8B8BC1ACF|2022-02-16T16:27:13|MAS0810247C0|UTpX9z/NUB1LFpWS6n367upJF5I5hW5yQWzuaC9ccIkAfcnrEgg88VQ1mBwNKVhJy1Bsep180shyFYYSptZ1BT26E0bIuZNeHJ1dxGApSCKcXrChqy4RSJA1v+MgwGba/E5VgTOjse0uxCE8e9x+u509/uMIPuOsoJSj/aJBbTcV6A4cK9KfGowTrehMH1GF6tvFieQu/xBZOZcKk5zmda4GVmi69YrOpA1P/3ED8nTneBJFA1arQ0cG07rbbJw1/x09X0j8Zd5xKob1Fe0kujXAfg9x9cK9vLqS32En5jHa29wUjapX0+G+IcaLMPmIq3cuBoaq4H+f88C4z6n3w==|00001000000505142236|

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Fecha: 09/Mar/2022

RFC: CED930106AX2

Hora: 15:27:11

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86060 Villahermosa

212 - Magaña Hernandez Edith Guadalupe

RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]

Jornada: 01 Diurna

Ejercicio: 2022

Periodo: 4 04 Quincenal 16/02/2022 - 28/02/2022

Días de Pago: 15

Fecha Pago: 25/02/2022

Puesto: Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos

Depto: Unidad de Asuntos Jurídicos

Categoría: Directora A

Percepciones

Deducciones

Table with columns: Agrup SAT, No., Concepto, Gravado, Exento, Total for Percepciones; and Agrup SAT, No., Concepto, Total for Deducciones. Row 1: P 046 001 Sueldo asimilados a 5,841.00 0.00 5,841.00

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 5,841.00 0.00 5,841.00

[REDACTED]

Importe con letra

cinco mil seienta y tres pesos 82/100 M.N

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago: 99 Por definir

Firma del empleado



Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
Emilito desde: CONTRAQI6 Nóminas

Table with 2 columns: Field (Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Fecha y hora de certificación) and Value.

Sello digital del CFDI

WBj9CK0mI68ES05yMxmVpVf0DruM8pSq+beEqRbaSBj0lwAKIu2qy1Q8PbD51eLWcXsy6MN12Md1VLp6FPn10gtxdEMFtS+YJUSNfr6n14EFY2QRlKCBYA4qM04cq4b889KDNsK00Bq1aRcoGjQV02s71taBQhqv9p34qV2CZwrVMZr9J180C0h2RkpJ1oEH+GKE0w0X2evbSjStain10dX1dP2jrJekX11ESqELnMD321X091Y2Zrc0luu19jHyA1UthJOMxdz9Ss:dhkfv1ft5RHA7Mq8RTq6z8xjyI/ETKMea59D1zK3VABE8JvzFYUn81P75jx0GpLw==

Sello del SAT

EXWo1eNeUsP514mgycV9h6vWtRLlJKrRK0YRRM9u1b1q2LTAzF55EF3dHdRWPKYN/0m2/UrVUAy8PLmUvCdfv0/1yrhv04Y1LMypFFth+YDo2YDvxf1ldVvGAgUhcCcsM9FFSen8/TRiDbyn0A097K5yQX1Jnx8YDo28NxDn7jb3NMov2BpAq0nCyz9cpq1LY1U86hmMD4sgrR7mMq15xw1cZ1d8k0uAJQD12Dc2s8kyh34npj0G0wVtcf3e0ew108TnyocPT2zur/3yVWdk15PkjCLdaa6xYbB3Ug9Q1e/BfSb3M2QeHJWugAQ8EhNMLnaemDcPAKewG6Hw==

Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT

||1.1|F9BF7482-B1AF-49FA-A773-A70A367EBA5C|2022-03-09T15:29:28|MAS081024/YC0|WBj9CK0mI68ES05yMxmVpVf0DruM8pSq+beEqRbaSBj0lwAKIu2qy1Q8PbD51eLWcXsy6MN12Md1VLp6FPn10gtxdEMFtS+YJUSNfr6n14EFY2QRlKCBYA4qM04cq4b889KDNsK00Bq1aRcoGjQV02s71taBQhqv9p34qV2CZwrVMZr9J180C0h2RkpJ1oEH+GKE0w0X2evbSjStain10dX1dP2jrJekX11ESqELnMD321X091Y2Zrc0luu19jHyA1UthJOMxdz9Ss:dhkfv1ft5RHA7Mq8RTq6z8xjyI/ETKMea59D1zK3VABE8JvzFYUn81P75jx0GpLw--|00001000000505142226|]

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Fecha: 19/Ene/2022

RFC: CED930106AX2

Hora: 16:18:49

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86060 Villahermosa

227 - Silvan Miranda David Felipe

RFC: [Redacted]
CURP: [Redacted]

Jornada: 01 Diurna

Ejercicio: 2022

Periodo: 1 04 Quincenal 01/01/2022 - 15/01/2022

Dias de Pago: 15
Fecha Pago: 14/01/2022

Puesto: Auxiliar Ejecutivo
Depto: Unidad de Asuntos Juridicos
Categoria: Auxiliar Ejecutivo

Table with columns: Percepciones (Agrup SAT, No., Concepto, Gravado, Exento, Total) and Deducciones (Agrup SAT, No., Concepto, Total). Row 1: P 001 001 Sueldo, 2,593.05, 0.00, 2,593.05.

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 2,593.05 0.00 2,593.05

[Redacted signature area]

Importe con letra

dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago: 99 Por definir

Firma del empleado



Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emitido desde: CONTPAQI® Nóminas
Serie del Certificado del emisor: 00001000000418223529
Folio Fiscal UUID: 05DC825A-0C9D-4CB1-89A7-CF4CEAFDE17C
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: 2022-01-19T16:19:16

Sello digital del CFDI

Jz8JbyJ6nYRBEKOSKwFubg4YeBNGMvLDMiCw3a76G86NCfELNRH7x3x4HeR+X5WumSyb6GjB9vQ309oeSaMxcTpuHqSwd/04nQ5/oiDHEZUUPLiRcFm91tBNvPrZ5G8nTMIN2gcx19BuehEhS3TmLjSoEPTReShd/VkchRfzRL00E34A15891AYJNfyeThAjjv+PaA3beM3TjzZAt+weoP/DKu6ozL5e88NOu4UJbr20j522b8eT8CBct7FaAVw6AmcuvmeT1B11oPZT4fzPh5dgmE9H6nxJGN1vCeZDxY0oJ0MnHj6PZUKOpg5vuRp46+HfAKxHVN/qt15QGD1e8g==

Sello del SAT

f+1115ukirL1e1hD+5VUe/;jQXpL2OhdWjWvAmgGA4RV3pKr6bS3GwYktPDQh5vX2QKD+QfGvGe2oH0zXSdb/d2XiQCE90a1Ac;jKz5wP8S8CzR/50FTQ44M0v9e05E1Y6J2C3W0yXVDkaFgVqKdKebg09DFy5z+62Rg/ovqNC5YhD1T154kVphn8zA9RHopk7c88ouhLAmuqww05MoxQ8cs1e1dy0FAP88hrpKne3rPk4gLSkvwjEzmf5v11Q1-j48hDqul202VAcTAP/3eQKtIDMFbza168XcagrKMh8TYPSHNX0mmtNwge6CbV2UY1J7x8y3eae1axE11Q==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|05DC825A-0C9D-4CB1-89A7-CF4CEAFDE17C|2022-01-19T16:19:16|MAS0810247C0|Jz8JbyJ6nYRBEKOSKwFubg4YeBNGMvLDMiCw3a76G86NCfELNRH7x3x4HeR+X5WumSyb6GjB9vQ309oeSaMxcTpuHqSwd/04nQ5/oiDHEZUUPLiRcFm91tBNvPrZ5G8nTMIN2gcx19BuehEhS3TmLjSoEPTReShd/VkchRfzRL00E34A15891AYJNfyeThAjjv+PaA3beM3TjzZAt+weoP/DKu6ozL5e88NOu4UJbr20j522b8eT8CBct7FaAVw6AmcuvmeT1B11oPZT4fzPh5dgmE9H6nxJGN1vCeZDxY0oJ0MnHj6PZUKOpg5vuRp46+HfAKxHVN/qt15QGD1e8g==|00001000000505142236||

<b>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO</b>		Fecha: 02/Feb/2022
RFC: CED930106AX2		Hora: 11:25:25
Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86060 Villahermosa		

<b>227 - Silvan Miranda David Felipe</b> RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  Jornada: 01 Diurna	Ejercicio: 2022 Periodo: 2 04 Quincenal      16/01/2022 - 31/01/2022 Días de Pago: 15 Fecha Pago: 28/01/2022 Puesto: Auxiliar Ejecutivo Depto: Unidad de Asuntos Juridicos Categoría: Auxiliar Ejecutivo
---	--

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agru p SAT	No.	Concepto	Total
P	001	001 Sueldo	2,593.05	0.00	2,593.05				

<b>Total Percepc. más Otros Pagos \$</b>	2,593.05	0.00	2,593.05	
--	----------	------	----------	--

Importe con letra  
dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML, correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados



Forma de pago:  
99 Por definir

Firma del empleado

<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>	
PUE - Pago en una sola exhibición	
Emitido desde: <b>CONTPAQI®</b> Nóminas	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000413223529
Folio Fiscal UUID:	70D12FFB-D82C-408F-A831-190855215383
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	2022-02-02T11:26:30

**Sello digital del CFDI**  
 j65AFyemEHKcAEcHgpvr36M216IUrwEExc3DPx4e1Hcu5Y2r2q6B5QUBdWeghC3iL001Vt3Iu3+Xfhhq1Xcx08/C2XY0c0EeS1zpw+YAPwVH1Hxv8Hvab4CQ-LJfi48AKcQm8g  
 QfchnBuAz0MCCgM+ fEzo11wVbWjADKbomY5ukYIMSMqu0ZmkWJbawA8nBHH1PV71e@pa1+dKlvz/h2bFMc0oTyCh8pUH7riWCdYnDruD160AzPra6e2XKRPa37kjJovBuVksmrxuc  
 KN6LAlbPobuWEASG7faFNUnIbVH2vzJbazgWR8X8XqC9LWulKerR9QhFyg2MnXjXyQ==

**Sello del SAT**  
 MUyUBPhre0b0sgw5uuZn6mxPv1QqPNHW8pAR0fkjQxZP80KAUEX0eOehvXQ4X/51a41c8lwPhFxyIvgAPRvfcPg+cm35eYyqQMBUUEziX1v2L8a8lpd30seQr1518D-KIDPwq4  
 ROTa3AGGJ1cu7jbnSDov6Bzb2BqmFnpPaOmS8hMFJDbmP+CH9FWCZjXAM+b62Mp3tM2w8gcpf2KPtqfthRvaJom056uq0h2IFe1DQcWytasf2+451xrrd2baafbJv1sv5ra1f  
 tasZH61wCiBK8xb5Sg37PDTe+v0uZD1onWqnlqnljTS4fTED7H/Uc3BuUHX6YoC2ew==

**Cadena original del complemento del certificado digital del SAT**  
 ||1.1|70D12FFB-D82C-408F-A831-190855215383|2022-02-02T11:26:30|MAS0E10247C0|j65AFyemEHKcAEcHgpvr36M216IUrwEExc3DPx4e1Hcu5Y2r2q6B5QUBdWeghC3iL001Vt3Iu3+Xfhhq1Xcx08/C2XY0c0EeS1zpw+YAPwVH1Hxv8Hvab4CQ-LJfi48AKcQm8g  
 QfchnBuAz0MCCgM+ fEzo11wVbWjADKbomY5ukYIMSMqu0ZmkWJbawA8nBHH1PV71e@pa1+dKlvz/h2bFMc0oTyCh8pUH7riWCdYnDruD160AzPra6e2XKRPa37kjJovBuVksmrxuc  
 KN6LAlbPobuWEASG7faFNUnIbVH2vzJbazgWR8X8XqC9LWulKerR9QhFyg2MnXjXyQ==|00001000000505142236||



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO**

Fecha: 16/Feb/2022

RFC: CED930106AX2

Hora: 16:26:17

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86060 Villahermosa

<b>227 - Silvan Miranda David Felipe</b>		<b>Ejercicio: 2022</b>	
RFC:	[REDACTED]	<b>Periodo: 3 04 Quincenal</b>	<b>01/02/2022 - 15/02/2022</b>
CURP:	[REDACTED]	<b>Días de Pago: 15</b>	
		<b>Fecha Pago: 11/02/2022</b>	
<b>Jornada:</b>	<b>01 Diurna</b>	<b>Puesto: Auxiliar Ejecutivo</b>	
		<b>Depto: Unidad de Asuntos Juridicos</b>	
		<b>Categoría: Auxiliar Ejecutivo</b>	

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	046	001	Sueldo asimilados a	2,593.05	0.00	2,593.05			

<b>Total Percepc. más Otros Pagos \$</b>	<b>2,593.05</b>	<b>0.00</b>	<b>2,593.05</b>	
--	-----------------	-------------	-----------------	--

**Importe con letra**  
dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

**Forma de pago:**  
99 Por definir

Firma del empleado



<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>	
PUE - Pago en una sola exhibición	
Emitido desde: <b>CONTPAQi®</b> Nóminas	
Serie del Certificado del emisor	00001000000415233529
Folio Fiscal UUID	CFA66900-AB20-46D5-8A59-82B83D223C30
No. de serie del Certificado del SAT	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	2022-02-16T16:27:33

**Sello digital del CFDI**

jVgHQCdGX18x4PDHSAR2V3rW5u+3/Eb1ybm0BCg0MQA30noVDCo4p6x65B4521dZKP8#Mm721H8011MjGNug+nigByf+tgQ9cLn9KRM0gpyk8gGt5q8ID7a7Wleft07oyAav9G  
KfHRrHDMYv8x1GoBzRp82ACNB7cq9RE1vk2Ue01GPQpRwmRPeXgPNJHTPHLVSD/gvGNTQaaavJocvWzNdVjw36d81jct8Pg0ISSXBCWHKtpbulpevdw7eF9H5Zwa213Pz8y35tqRX+evDIqiBoRdS3Fy0Pf181M2o/d9J4/eEjJfDhwA2noI3GxXBSzqzGwGVU41fgkQ==  
cR8+cFb6120Gdu17evJ1Pm1aTkbCA1VhVrTEzNrb02Day8ANRMB7#aaVSVvCJIUg==

**Sello del SAT**

D1LdexuAme3MsKN38V5qwtw7d316902oh7aPonxUQW1v18PHjkfPT/x9TW6WwRrddi0uray9VDjsSzn7/N4xZgjexdKoYq8ycSHWUS?1Jr185QV0p0aE31wZk4Pit55AUQ/e3  
ohUCQoB8jIFs8119m8fPy5Q8+/yz1531YfC84DRGid+HM8zAUXkdpGwUfgDzvtcqdGXkaLmtqWcSfSdMURceYLXAbpshLeL09nc3nkys2Vpe2Pv382yME1x0dJnrx5B/79uJ0My/  
YcS8cFb6120Gdu17evJ1Pm1aTkbCA1VhVrTEzNrb02Day8ANRMB7#aaVSVvCJIUg==

**Cadena original del complemento del certificado digital del SAT**

||1.1|CPA96900-AB20-46D5-8A59-82B83D223C30|2022-02-16T16:27:33|MAS0810247C0|jVgHQCdGX18x4PDHSAR2V3rW5u+3/Eb1ybm0BCg0MQA30noVDCo4p6x65B4521dZKP8#Mm721H8011MjGNug+nigByf+tgQ9cLn9KRM0gpyk8gGt5q8ID7a7Wleft07oyAav9G  
KfHRrHDMYv8x1GoBzRp82ACNB7cq9RE1vk2Ue01GPQpRwmRPeXgPNJHTPHLVSD/gvGNTQaaavJocvWzNdVjw36d81jct8Pg0ISSXBCWHKtpbulpevdw7eF9H5Zwa213Pz8y35tqRX+evDIqiBoRdS3Fy0Pf181M2o/d9J4/eEjJfDhwA2noI3GxXBSzqzGwGVU41fgkQ--|00001000000505142236|

<b>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO</b>		Fecha: 09/Mar/2022
RFC: CED930106AX2		Hora: 15:27:31
Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86060 Villahermosa		

<b>227 - Silvan Miranda David Felipe</b> RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  Jornada: 01 Diurna	Ejercicio: 2022 Periodo: 4 04 Quincenal 16/02/2022 - 28/02/2022 Días de Pago: 15 Fecha Pago: 25/02/2022 Puesto: Auxiliar Ejecutivo Depto: Unidad de Asuntos Jurídicos Categoría: Auxiliar Ejecutivo
---	---

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agru p SAT	No.	Concepto	Total
P	046 001	Sueldo asimilados a	2,593.05	0.00	2,593.05				
<b>Total Percepc. más Otros Pagos \$</b>									
			2,593.05	0.00	2,593.05				

Importe con letra  
dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago:  
99 Por definir

Firma del empleado



<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>	
PUE - Pago en una sola exhibición Emitido desde: <b>CONTPAQI® Nóminas</b>	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000413223529
Folio Fiscal UUID:	5B826948-72F1-4E72-899A-0EEF9932809C
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	2022-03-09T15:29:48

**Sello digital del CFDI**  
 BLn7NBwCp07x8HGfBEPHs5vWU61EqRXVg19WLk4He5pqc1VRPdj6yH5xGULNt2a9Rfo4hjn+DuUJKhsc5MfPzPnF7bN8xJ0Vhtghv50QzPw47X0J01gM1EgghFb0/veBo1s8CTNRp0L2WYVWm9hKcCRZ5zUb+vgPu8yM77a2mqP1FTOQdp+gN6CftAeUeBha5LpEA1divBQ7guVE71of1c0yE1D0cTRgvj1G35tHb10x/SM4hX10yzt2J06zRD:16RyauPcy7td5jY41rLx9cLDiF1aXkxRPxRsm1LLGf1Y791D82qbRQwRdaJSCQNPgfIR22qA==

**Sello del SAT**  
 hRQnPMxcAbi11j7P1bAkSmC0CXVCLnT3tEewspRgxNCE32tX8duh16JWdbC9x1d/+wF/PPiR97doE9WEd1QP8BuqJ9cM771VoF8JndTPj7j31WeycND8C9130xLhV23P7hr0tBx8dJkXGRB6g10fEr0VZT9tLq2+nNTSKVDBq1y/Xj41196fVbUj]9wFqay4y8MLGTxQfJre34+rt/evrk+2XDU1MeJgYut2F1CQ1h5Dy8PrP0Fdh8YaguL9Y246E3E812E06gm+b50zP9yKPCOMZ04SUmhIvKgfqCKVfVYn1ruqpj+7drB8cPNLmvmQdXoYL0TBo/32Q==

**Cadena original del complemento del certificado digital del SAT**  
 ||1.1|9BB26948-72F1-4E72-899A-0EEF9932809C|2022-03-09T15:29:48|MAS0810247C0|BLn7NBwCp07x8HGfBEPHs5vWU61EqRXVg19WLk4He5pqc1VRPdj6yH5xGULNt2a9Rfo4hjn+DuUJKhsc5MfPzPnF7bN8xJ0Vhtghv50QzPw47X0J01gM1EgghFb0/veBo1s8CTNRp0L2WYVWm9hKcCRZ5zUb+vgPu8yM77a2mqP1FTOQdp+gN6CftAeUeBha5LpEA1divBQ7guVE71of1c0yE1D0cTRgvj1G35tHb10x/SM4hX10yzt2J06zRD:16RyauPcy7td5jY41rLx9cLDiF1aXkxRPxRsm1LLGf1Y791D82qbRQwRdaJSCQNPgfIR22qA==|00001000000505142236||

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
CEDH/CT/06/2024**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día 27 de septiembre del año dos mil veinticuatro, estando en las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, esquina Prolongación Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, se reunieron el Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, en su calidad de Presidente del Comité, la licenciada Aurora del Carmen Salvador Valencia, Primer Vocal del Comité, la Licenciada Cristhel Hernández Pérez, Segunda Vocal del Comité, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 47, 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.- Análisis de la propuesta y en su caso aprobación de la elaboración de la versión pública de los recibos de pago en versión electrónica emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas en el periodo comprendido de enero y febrero del 2022 el cual guarda relación con la solicitud de información 270511300010224.

Periodo Comprendido
1 al 15 de enero
16 al 31 de enero
1 al 15 de febrero
16 al 28 de febrero

- IV.- Asuntos generales.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y declaración de quorum.

A cargo de la Licenciada Cristhel Hernández Pérez, segundo vocal, quien procede a realizar pase de lista contando con la asistencia de los siguientes:

Licenciado Erik Enrique Ramírez Díaz,  
Presidente del Comité.

Licenciada Aurora del C. Salvador Valencia  
Primer Vocal del Comité.

Licenciada Cristhel Hernández Pérez,  
Segunda Vocal del Comité.

- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.



Se da lectura al orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité, y en este acto se somete a su aprobación, mediante votación económica, obteniéndose 03 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, resultando aprobado por unanimidad.

III.- Análisis de la propuesta y en su caso aprobación de la elaboración de la versión pública de los recibos de pago en versión electrónica emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas en el periodo comprendido de enero y febrero del 2022 el cual guarda relación con la solicitud de información 270511300010224.

Periodo Comprendido
1 al 15 de enero
16 al 31 de enero
1 al 15 de febrero
16 al 28 de febrero

Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270511300010224, misma que para ser atendida se requirió al área correspondiente mediante el oficio CEDH/UAI-140/2024 la información interés del solicitante, obteniendo respuesta a través del oficio CEDH/DAF/296/2024 en fecha 09 de septiembre de 2024

De lo anterior se destaca que mediante el oficio CEDH/DAF/296/2024, (que se pone a la vista de los presentes) La Directora de Administración y Finanzas propone se realice versión pública de la información solicitada, a razón que como lo expone en el referido documento dichos oficios contiene diversos datos personales tales como:

1.- **RFC:** Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

2.- **CURP:** Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

3.- **DEDUCCIONES PERSONALES DEL SALARIO:** las Resoluciones RDA 1159/05 y RDA 843/12 emitidas por el INAI, determinó que las deducciones contenidas en recibos de pago son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.



Derechos Humanos  
Comisión Estatal de Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

**4.- SUELDO LIQUIDO:** Al respecto, el salario o sueldo líquido también se trata de información confidencial, en virtud de que es el dinero que finalmente recibe el trabajador de forma "líquida" -una vez realizados todos los citados descuentos en la nómina-.

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, **por lo que se debe aprobar la entregar** a la persona interesada de los recibos de pagos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas en el periodo comprendido de enero y febrero del 2022 el cual guarda relación con la solicitud de información 270511300010224, en versión pública, suprimiéndose los dato personales, sensibles, y/o identificables tales como: **RFC, CURP, DEDUCCIONES PERSONALES DEL SALARIO, SUELDO LIQUIDO, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones** toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales.

En este orden de ideas, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios.

Acto seguido, en este acto se requiere a los integrantes del comité para que se manifiesten al respecto:

El licenciado Erik Enrique Ramírez Díaz, presidente del Comité una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Que una vez oído los motivos por los que se solicita la versión pública de la información, y en virtud de la protección que debe guardarse de los datos personales de los usuarios que acuden ante este Organismo Público Autónomo votó a favor de ésta en los términos planteados.**

Licenciada Aurora del Carmen Salvador Valencia, primer vocal del Comité una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Que voto a favor de elaborar versión pública de la información en los términos planteados, toda vez que en la ponderación de los derechos se deben salvaguardar toda la información confidencial que forme parte de oficios o documentos en posesión de este Sujeto Obligado.**

Licenciada Cristhel Hernández Pérez, segunda vocal del Comité una vez concedido el uso de la voz dijo: **Que voto a favor de realizar la versión pública de la información solicitada en los términos que ha sido planteado y de que sea entregada así al solicitante, toda vez que se tiene el deber de salvaguardar los datos personales que forme parte de oficios o documentos en posesión de este Sujeto Obligado.**

Puesto a consideración de los miembros del comité la elaboración de la versión pública de



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

los recibos de pago en versión electrónica emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas en el periodo comprendido de enero y febrero del 2022 el cual guarda relación con la solicitud de información 270511300010224, de la votación realizada por los miembros del comité, resulta aprobada por unanimidad.

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información sea proporcionada en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia aprobado por mayoría de votos de los miembros del Comité de este sujeto obligado y confirmado a través de la presente acta.

### IV.- Asuntos generales

En uso de la voz el presidente del comité hace del conocimiento de los miembros del comité que de acuerdo con el calendario de sesiones aprobado con anterioridad la próxima sesión ordinaria se efectuara el día 27 de septiembre de 2024 en horario de 11:00 horas.

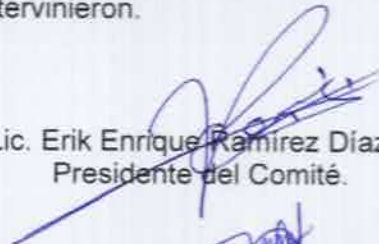
Hecho lo anterior y al haberse agotado los asuntos a tratar en el orden del día, este Comité de Transparencia emite el siguiente:


### ACUERDO

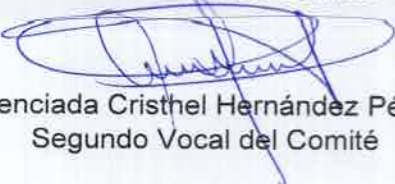
**PRIMERO.** - Se aprueba la entrega de la versión pública relacionada con la solicitud folio PNT 270511300010224, para que una vez que se cumplan los requisitos legales que el caso comprenda, sea entregado al solicitante en los términos requeridos

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción III y, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

**TERCERO.** - Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron.

  
Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz,  
Presidente del Comité.

  
Licenciada Aurora del Carmen Salvador  
Valencia  
Primer vocal del Comité.

  
Licenciada Cristhel Hernández Pérez,  
Segundo Vocal del Comité

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**  
**Oficio No. CEDH/DAF/296/2024.**  
**Asunto:** Solicitud de información.  
Villahermosa, Tabasco a 11 de septiembre de 2024

**Lic. Smayker Ramón García.**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información.**  
**P R E S E N T E.**

A tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI-140/2024 relacionado con la solicitud de información folio **270511300010224** consistente en:

"...Copia en versión electrónica de los recibos de pago de C. Edith Guadalupe Maqaña Hernández y de C. David Felipe Silvan Miranda de los meses de enero y febrero de 2022..."

En consideración a su solicitud de información anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva con la petición, encontrándose información misma que de su estudio y análisis contiene datos personales. **Se solicita sea aprobado por el Comité de Transparencia el cual debe estar fundado y motivado**, para su entrega en versiones públicas, en virtud de que contienen la siguiente información.

**RFC:** Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

**CURP:** Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

**DEDUCCIONES PERSONALES DEL SALARIO:** *las Resoluciones RDA 1159/05 y RDA 843/12* emitidas por el INAI, determinó que las deducciones contenidas en recibos de pago son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.

**SUELDO LIQUIDO:** Al respecto, el salario o sueldo líquido también se trata de información confidencial, en virtud de que es el dinero que finalmente recibe el trabajador de forma "líquida" -una vez realizados todos los citados descuentos en la nómina-.

Conforme a lo establecido en la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO en su Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y así como en la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO Artículo 73 fracción I, II, III, IV, V Y VI. Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión.



En virtud de lo solicitado se le hace saber que esta Unidad Administrativa cuenta con los siguientes recibos electrónicos en formato PDF de nómina del entonces servidor público **David Felipe Silvan Miranda**:

Periodo
1 AL 15 ENERO
16 AL 31 ENERO
1 AL 15 FEBRERO
16 AL 28 FEBRERO

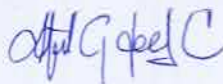
En cuanto a los recibos electrónicos de nómina de la servidora pública **Edith Guadalupe Magaña Hernández**, conforme al periodo solicitado, se cuentan con los siguientes:

Periodo
1 AL 15 ENERO
16 AL 31 ENERO
1 AL 15 FEBRERO
16 AL 28 FEBRERO

**Este Órgano Autónomo esta obligado a testear, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental ya que no hacerlo, se reitera que lo entregado no tendrá un sustentó jurídico ni resulta ser una versión pública.**

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Directora



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio: CEDH/UAI-140/2024.**

**Asunto: Solicitud de información.**

Villahermosa, Tabasco a 09 de septiembre de 2024

**Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas.**  
**Directora de Administración y Finanzas.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300010224**, requiriendo lo siguiente:

**"...Copia en versión electrónica de los recibos de pago de C. Edith Guadalupe Magaña Hernandez y de C. David Felipe Silvan Miranda de los meses de enero y febrero de 2022..." (SIC).**

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente



Lic. Smayker Ramón García  
Titular de la Unidad





## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300010224
Fecha de solicitud	06/09/2024
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de los recibos de pago de C. Edith Guadalupe Magaña Hernandez y de C. David Felipe Silvan Miranda de los meses de enero y febrero de 2022
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	30/09/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	13/09/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/09/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.